



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EGIS "EMPRESA DE GESTIÓN INMOBILIARIA CENTRO SUR LIMITADA" o "EGIS CENTRO SU LTDA.", RUT N°76.154.306-7, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCION EXENTA N°

1845

Talca,

08 SEP 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"EMPRESA DE GESTIÓN INMOBILIARIA CENTRO SUR LIMITADA" o "EGIS CENTRO SU LTDA."**, RUT N°76.154.306-7, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 08 de Septiembre de 2011 y sus anexos;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) Decreto Supremo N° 42 (V y U), 09 de Agosto de 2011, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"EMPRESA DE GESTIÓN INMOBILIARIA CENTRO SUR LIMITADA" o "EGIS CENTRO SU LTDA."**, RUT N°76.154.306-7, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 08 de Septiembre de 2011 y sus anexos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rodrigo Saens
RÓDRIGO SAENS NAVARRETE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MEQ/

Distribución:

- Unidad Administración.
- Jurídica.
- P Y P.(2)
- EGIS/PSAT.